



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT16I00K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de junio de 2022 se publicó la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Palencia para Señalización Turística 2022 (BDNS: 633608)", dotada con una cuantía inicial de 50.000,00 € euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.76201.091 del vigente presupuesto.

Según la convocatoria, la cuantía total de las subvenciones no puede superar la cantidad de 50.000,00 €, consignada en la aplicación presupuestaria 53.43202.76201.091 del presupuesto para el año 2022, recogiendo expresamente que "si la cantidad total resultante de la suma de las concesiones individuales superase la consignación presupuestaria establecida en la Base Segunda de la Convocatoria, se disminuirá a todos los beneficiarios la cantidad resultante de prorratear proporcionalmente la cantidad excedida" (Base Séptima de la Convocatoria).

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Deportes y Turismo en sesión celebrada en fecha 6 de septiembre de 2022 en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 50.000,00 € euros con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43202.76201.091, y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- Desestimar la solicitud de la entidad relacionada en el Anexo II por el motivo que se especifica.

Tercero.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la Base Duodécima de la convocatoria.

Cuarto.- Si en el plazo de diez días a partir de la publicación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención, así como solicitado el abono del anticipo del 100% de la cantidad concedida. El Servicio de Turismo emitirá el correspondiente informe procediendo al anticipo del 100% de la cuantía concedida, por Decreto de la Diputada Delegada de Hacienda que ordene el pago de dicho anticipo.

Quinto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base Duodécima de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 30 de marzo 2023.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT16I00K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



Sexto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Séptimo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT16100K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



ANEXO I

Nº Expte.	Beneficiario	CIF	Acciones a Subvencionar	Presupuesto Aceptado	Subvención	Importe a Justificar
DIP/8397/2022	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	P3400400B	-Tótems en principales puntos de interés turísticos -Panel informativo general con mapa -Panel informativo de la Ruta Tumbas Antropomorfas -Balizas inicio rutas históricas	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €
DIP/8385/2022	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	P3400500I	Canal de Castilla	3.929,26 €	1.696,17 €	2.205,02 €
DIP/8097/2022	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	-Museo de Arte Sacro -Ermita de la Cruz -Colegiata de San Miguel -San Fructuoso (Valoria del Alcor) -Pósito -Castillo Ermita de Santiago -Ecomuseo -Oficina de Turismo -Alojamiento Rural Casa del Abad S. XXI -Alojamiento Villa y Corte -Alojamiento Las Casitas de Papel -Alojamiento Las Casas de Valorica (Valoria del Alcor) -Alojamiento La Pavana (Valoria del Alcor)	5.705,15 €	2.462,78 €	3.201,61 €
DIP/8396/2022	AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜEDAD	P3401200E	Señalización de los BIC del municipio y lugares de interés turístico como ermita, torreón, fuentes, Iglesia y Cabañas de Pastor	511,83 €	220,94 €	287,23 €
DIP/8147/2022	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	P3401700D	-Panel señalización turística con mapa de recursos -Panel turístico de bienvenida -Cartel panorámico en Castillo de la Mota	5.487,35 €	2.368,76 €	3.079,39 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PPT16100K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



Nº Expte.	Beneficiario	CIF	Acciones a Subvencionar	Presupuesto Aceptado	Subvención	Importe a Justificar
DIP/8376/2022	AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS	P3402200D	-Lagar municipal -Barrio de Bodegas -Alojamiento Casa Rural el Campillo	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €
DIP/8358/2022	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN	P3402700C	Señalización de los principales recursos turísticos en Barruelo de Santullán, pedanías y núcleos de población	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €
DIP/8390/2022	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DE RIOSECO	P3403500F	-Iglesia del Salvador -Iglesia Santa María	1.414,49 €	610,60 €	793,78 €
DIP/8062/2022	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	P3403600D	-Pozo Merino (Brañosera) -Pozo La Aceña (Brañosera) -Puente Romano "Rojadillo" (Salcedillo) -Oficina de Turismo -Complejo Alojamientos Rurales "Jardín Mandala" (Valberzoso)	3.563,45 €	1.538,26 €	1.999,73 €
DIP/8063/2022	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS	P3404200B	Ruta Natural (Cañada Real Leonesa Oriental, Vías pecuarias y coladas, Río Izán y Río Sequillo, etc.)	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €
DIP/8389/2022	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	P3404700A	-Camino de Santiago -Iglesia San Julián -Iglesia San Andrés -Iglesia de Belén -Mirador Sánchez Arjona -Ermita de la Vera Cruz -Museo de Semana Santa -Monasterio de San Zoilo -Calzada de Piedra -Oficina de Turismo -Museo de Arte Contemporáneo -Iglesia Santa María -Iglesia de Santiago	4.878,72 €	2.106,03 €	2.737,84 €
DIP/8356/2022	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	P3405700J	-Camino Lebaniego -Camino Olvidado -Casa rural "Casa María"	4.091,31 €	1.766,12 €	2.295,96 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PPT16100K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



Nº Expte.	Beneficiario	CIF	Acciones a Subvencionar	Presupuesto Aceptado	Subvención	Importe a Justificar
DIP/8398/2022	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	P3408000B	-Mirador Alto Torales y Mirador de los Lobos -Mirador del Alto de la Cueva del Erro y Mirador del Castillo -Campos de la Peña con fotografías de los Chozos del Pastor y figuras Sendas -Panel de sustitución de la "Senda de las Merendillas" -Centro Hidrotermal -Señales de itinerarios de: Centro interpretativo de Unión Explosivos del Río Tinto, Oficina de Turismo y Área de Autocaravanas -Señales para los puntos de interés de las "Sendas de Leyenda"	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €
DIP/8165/2022	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	Canal de Castilla (rutas, infraestructuras y lugares estratégicos de mayor interés turístico)	1.762,97 €	761,03 €	989,34 €
DIP/8399/2022	AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CERRATO	P3408700G	-Minas de Yeso -Castillo de los Enríquez -Iglesia de San Miguel y Ermita de Nuestra Señora de Belvis	2.292,95 €	989,81 €	1.286,76 €
DIP/8387/2022	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	P3408800E	-Escultura "Pasado y Presente" -Santa María de Fusiellos -Ribera del Río Carrión y sus recursos	5.445,00 €	2.350,48 €	3.055,62 €
DIP/8061/2022	AYUNTAMIENTO DE LA PERNÍA	P3416600I	-Paneles de información turística del municipio (patrimonio histórico, festividades, tradiciones y naturaleza) -Placa Informativa Iglesia San Salvador de Cantamura	4.738,36 €	2.045,44 €	2.659,07 €
DIP/8393/2022	AYUNTAMIENTO DE LANTADILLA	P3409200G	Señales turísticas con información sobre historia de la batalla de Llantada, Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ermitas de San Roque y de la Virgen de Llantada	5.938,68 €	2.563,59 €	3.332,66 €
DIP/8211/2022	AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA	P3409800D	Ruta "Trail entre Cerros Magaceños"	2.879,80 €	1.243,14 €	1.616,08 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PPT16100K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



Nº Expte.	Beneficiario	CIF	Acciones a Subvencionar	Presupuesto Aceptado	Subvención	Importe a Justificar
DIP/8394/2022	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DE CAMPOS	P3410800A	Carteles con información turística y de rutas	840,95 €	363,02 €	471,92 €
DIP/8212/2022	AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	P3412100D	-Iglesia de San Juan -Ruinas de Santa Eulalia -Mirador de Vistillas -Ruinas del Castillo -Palacio de los Herrera -Arco de entrada -Puente Romano -Alojamiento "Casa Rural Los Manantiales"	3.720,75 €	1.606,16 €	2.088,01 €
DIP/8164/2022	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	P3412300J	-Museo del Cuento y de las Ciencias -Centro de Artes Escénicas Jorge Manrique -Restaurante "Gastroespacio Cultural del Ovino"	3.681,16 €	1.589,07 €	2.065,79 €
DIP/8357/2022	AYUNTAMIENTO DE REINOSO DE CERRATO	P3414600A	Bodegas de Reinoso	1.475,70 €	637,02 €	828,13 €
DIP/8355/2022	AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA	P3415700H	-Castillo de los Condes de Saldaña -Plaza Vieja -Iglesia de San Miguel -Antigua Fábrica de Harinas -Puente Viejo de Saldaña -Ermita de Nuestra Señora del Valle -Parque de Aves - Parque Javier Cortes -Antiguo Convento de los Mínimos	726,00 €	313,40 €	407,42 €
DIP/8172/2022	AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA	P3417100I	Carteles promoción turística	2.424,84 €	1.046,75 €	1.360,77 €
DIP/8060/2022	AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO	P3418100H	Los Torreones y la Torre del Telégrafo Óptico	2.752,75 €	1.188,30 €	1.544,79 €
DIP/8359/2022	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	P3419900J	-"Senda de los Pescadores" -Pino Enroscado -Cartel establecimientos turísticos	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PPT16100K8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3V4P4U4J70693235099B**



Nº Expte.	Beneficiario	CIF	Acciones a Subvencionar	Presupuesto Aceptado	Subvención	Importe a Justificar
DIP/8392/2022	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	P3422500C	Senderos de Pequeño Recorrido	6.000,00 €	2.590,06 €	3.367,08 €
DIP/8391/2022	AYUNTAMIENTO DE VILLAVIUDAS	P3423900D	Ruta Natural "Paseo de las Lilas"	5.566,00 €	2.402,71 €	3.123,52 €
Importe concedido Aplicación Presupuestaria 53.43202.76201.091						50.000,00 €

ANEXO II

Nº Expte.	Solicitante	CIF	Causa Desestimatoria
DIP/8361/2022	AYUNTAMIENTO DE CASTREJÓN DE LA PEÑA	P3404900G	Por no subsanar deficiencias en el plazo establecido, en virtud de la Cláusula Sexta de la Convocatoria (Presentación y Plazo de Solicitudes).